



Municipalidad Distrital
Victor Larco Herrera

DECLARACIÓN JURADA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

HR

HOJA RESUMEN

I. DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CODIGO DE CONTRIBUYENTE

N°

Apellidos y Nombres o Razón Social :		N° Doc. Identidad	
Apellidos y Nombres del Cóny. o Rpte. Legal :		N° Doc. Identidad	
II. DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE :			

III. PREDIOS DECLARADOS

N°	N° DP	Código Predio	Código Catastral	Ubicación del Predio	Valuo	Exon.	% Cond	Valuo Afecto

IV. DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO

SI.

TOTAL BASE IMPONIBLE

Tramos de la Base Imponible		Alicuota	Impuesto Predial Anual	
En U.I.T.	En soles	%	Por Tramo	Acumulado
0 a 15	a	0.20 %		
Más de 15 a 60	a	0.60 %		
Más de 60 a más	a Más	1.00 %		

Fecha de generación del documento:

Valor mínimo del Impuesto Predial Anual: 0.6% de la UIT

EL PRESENTE FORMATO SUSTITUYE LA OBLIGACIÓN DE
PRESENTAR LA DECLARACIÓN JURADA ANUAL

Folio 1 de 1
Ver información al reverso.

INSTRUCCIONES PARA EFECTUAR LA MODIFICACIÓN DE DATOS CONTENIDOS EN LA DECLARACIÓN JURADA DEL IMPUESTO PREDIAL

La Declaración Jurada adjunta, contiene la última información registrada por la Administración Tributaria al 31 de diciembre del 2010, producto de su declaración voluntaria o de las acciones de fiscalización, por ello, usted deberá verificar que dicha información esté acorde con los datos reales, tales como:

- a. **Datos del propietario** : Verificar que el nombre del propietario (a) y el nombre del (la) cónyuge, de ser el caso sean correctos; así como el número de documento de identidad ; verificar también que el domicilio fiscal (lugar señalado por usted para hacerle llegar toda información) esté correctamente consignado, respecto al nombre de la calle, número y urbanización a la que corresponde.
- b. **Datos del predio(s)**: Verificar que la ubicación del inmueble sea la correcta, si los datos tales como: área de terreno, área construida, características de la construcción, antigüedad de la construcción, porcentaje de copropiedad, entre otros, estén correctamente consignados.

Si la información contenida en la Declaración Jurada no es correcta, respecto a los datos que se detalla en los puntos puntos a. y b. y otros que usted considere, deberá presentar por mesa de partes del Municipio, solicitud de **RECTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA**, precisando los datos correctos y la documentación que sustenta lo corregido. La solicitud de rectificación de áreas, características y otros atributos de la propiedad estará sujeta a verificación por parte de la Administración Tributaria.

Recuerde que dentro de 15 días hábiles siguientes a la fecha de Notificación de la Declaración Jurada, el trámite de rectificación de la Declaración es Gratuito.

El declarar en forma voluntaria las variaciones realizadas en su propiedad, que no fueron declaradas oportunamente, le exime hasta en 80% de la sanción que le corresponde.

Por tanto vencido el plazo de 15 días hábiles después de notificado y de **NO DECLARAR** oportunamente las variaciones se aplicará el Valor de Multa Tributaria de 0.5% de la UIT (S/1,800.00 Nuevos Soles) normado en el código Tributario Art. 176 y Art. 14 Decreto Legislativo 776 Ley de Tributación Municipal.

DECLARE A TIEMPO Y EVITE LAS SANCIONES DE MULTA